

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2006.-

VISTO:

Expediente N° 05.961/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita la autorización para la carga de requisitos cumplidos a alumnos regulares 2005 registrados en base de datos del Sistema SIU GUARANÍ de la UARG;

Que las situaciones contempladas en las actuaciones corresponden a alumnos inscriptos en Carreras de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por el Expediente de referencia se tramita la solicitud de modificación de la condición de 5 estudiantes en el sistema informatizado de gestión de alumnos SIU GUARANÍ de la UARG, de "IC" (alumnos con legajo generado, sin requisitos cumplidos, condicionales) a "IL" (alumnos con legajo generado, con requisitos cumplidos);

Que la condición de los alumnos ha sido verificada por el Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG, comprobándose que debe ser correctamente registrada la nueva condición de los estudiantes a los fines de que le sean habilitadas las actuaciones académicas que prevean llevar adelante;

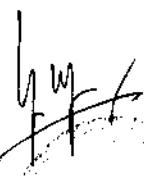
Que la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG, informa que los 5 alumnos IC 2005 de los cuales se solicitaba su verificación, posee sus Legajos completos, tratándose de WURSTEN, Horacio Rubén, CARDENAS, María Adelia, OYARZO CARDENAS, Sandro Evaristo, PINCOL, Jorge Martín y ANDRADE PALMA, Yasna Carolina;

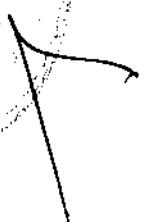
Que la operación que permite la restitución de los alumnos en la base de datos del sistema SIU GUARANÍ de la UARG, es de carácter técnico no pudiendo ejecutarse por personal del Departamento de Alumnos y Estudios, por lo que debe darse intervención al Plan de Acción de Sistemas, PAS;

Que debe seguirse el procedimiento aprobado por Resolución N° 428/2003-R del Rector de la UNPA;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE


Artículo 1º: ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica la aplicación de los recursos técnicos del Plan de Acción de Sistemas, PAS, a los efectos de proceder a la modificación, en el sistema informatizado de gestión de alumnos SIU GUARANÍ de la UARG, de la condición de alumnos "IC" (alumnos con legajo generado, sin requisitos cumplidos, condicionales) a la condición de alumnos "IL" (alumnos con legajo generado, con requisitos cumplidos), a los 5 alumnos que se indican a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos:



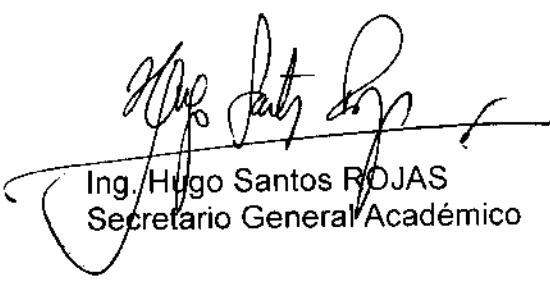


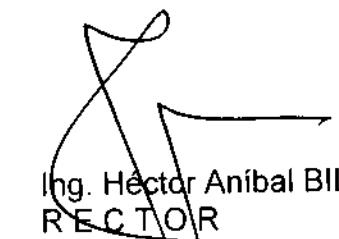
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Legajo	Alumno	Carrera
1-12284827/05	WURSTEN, Horacio Rubén	913
1-14212423/05	CARDENAS, María Adelia	047
1-18743536/05	OYARZO CARDENAS, Sandro Evaristo	912 – 913
1-29903382/05	PINCOL, Jorge Martín	045
1-92913389/05	ANDRADE PALMA, Yasna Carolina	003 – 004 – 064

Artículo 2º: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Gallegos, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

a.c.

Nº 1005

-2006-